



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1491-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 812-2017-UNHEVAL-DCTI, informa al Rector que habiendo recibido el Oficio N° 205-2017/REDO-RR.PP, de invitación al IV Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU) los días 23 y 24 de noviembre del presente año, en Tacna y teniendo en cuenta que la Directora pasante en la última reunión se comprometió con algunas actividades que deberá informarse en esa reunión, solicita se le otorgue permiso y pasajes terrestre Huánuco-Lima y pasajes vía aérea por lo alejado del lugar Lima a Tacna, hospedaje y alimentación a partir del día 21 al 25 de noviembre de 2017;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 787-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 1107-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, otorgando la disponibilidad presupuestal para pasajes vía terrestre hasta Lima y aéreos hasta Tacana más los viáticos correspondientes. Indicando que la certificación solo confirma la existencia de recursos en el presupuesto institucional y no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1039-2017-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para autorización;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9713-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **21 al 25 de noviembre** de 2017, a la Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Director de Cooperación Técnica Internacional, para que viaje a la ciudad de Tacna, con la finalidad de asistir al IV Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de la Universidades; para lo cual se le **OTORGA pasajes vía terrestre** (Huánuco-Lima-Huánuco) y **vía aérea** (Lima-Tacna-Lima) y **viáticos** por los días comisionados, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 022; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DCTI-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo